

**Gobierno del Estado de Chiapas****Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-07000-14-0635

GF-105

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	683,811.4
Muestra Auditada	683,811.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del PETC aportados por la Federación durante el 2014 al estado de Chiapas, por 683,811.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 683,811.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados****Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas**

- La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas cuenta con mecanismos de control para que los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo sean transferidos en tiempo y forma al ente ejecutor.
- La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Chiapas (SE) cuenta con un Reglamento Interior de trabajo, con el cual regula la actuación de los servidores públicos.
- La SE estableció mecanismos de control para el pago de prestaciones conforme a su tabulador de sueldos.
- La SE tiene un área del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC), la cual cuenta con un documento en donde se establecen las líneas de mando entre los funcionarios superiores y los responsables jerárquicos de las áreas o unidades administrativas.

### **Debilidades**

- La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Chiapas (SE) no cuenta con mecanismos de control para garantizar una adecuada planeación de los recursos del programa.
- La SE carece de un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos del área del PECT.
- La SE no cuenta con mecanismos de control para identificar los procesos susceptibles a posibles actos de corrupción en el ejercicio de los recursos del programa.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del Programa Escuelas de Tiempo Completo en el estado de Chiapas es medio, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de la mayoría de las actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, de la normativa y la transparencia en su operación.

#### **14-A-07000-14-0635-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Chiapas instruya a quien corresponda a fin de que, en ejercicios posteriores, se implementen las estrategias, mecanismos y acciones de control y de transparencia en la operación del Programa de Escuelas de Tiempo Completo.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Chiapas (SE) presentó, en el tiempo establecido, el oficio donde manifiesta la voluntad de participar en el Programa Escuelas de Tiempo Completo.
3. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Chiapas informó que abrió una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo.
4. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Chiapas informó sobre la recepción de los recursos, y presentó la evidencia del informe de los recursos entregados para la operación del programa a las escuelas beneficiadas.
5. Durante 2014 no fueron erogados 257,890.6 miles de pesos, sin que a la fecha de la revisión se reintegran a la Tesorería de la Federación.

#### **14-A-07000-14-0635-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 257,890,561.24 pesos (doscientos cincuenta y siete millones ochocientos noventa mil quinientos sesenta y un pesos 24/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2014, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo.

---

### **Gastos de Operación**

6. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Chiapas (SE) contó con registros contables específicos en los cuatro rubros citados en el Acuerdo número 704, en el cual se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC), además, cuenta con la documentación original que justifica y comprueba el gasto.

7. La SE pagó apoyos económicos al personal directivo y docente de preescolar y primaria, de conformidad con las reglas de operación del programa.

8. La SE pagó apoyos económicos al personal directivo y docente durante el tiempo que desempeñaron sus funciones en planteles del PETC.

9. La SE destinó hasta un 2.0% de los recursos del PETC para gastos de operación central.

### **Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros**

10. La SE remitió en tiempo a la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), de la Secretaría de Educación Pública (SEP), los informes de los avances físico-financieros de las acciones del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) del tercer y cuarto trimestres de 2014, así como las justificaciones de las variaciones entre la meta de cobertura programada y la alcanzada.

### **Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Programa**

11. Los recursos transferidos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 2014 al estado de Chiapas ascendieron a 683,811.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2014, se ejerció el 62.3% que se destinó al pago de apoyos económicos a directivos, docentes y personal de apoyo y servicio de alimentación.

Los recursos recibidos por la entidad federativa del PETC, se destinaron a los fines y objetivos del programa.

Los recursos del PETC están destinados al desarrollo de estrategias de gestión y organización escolar para ampliar el horario de atención educativa en escuelas públicas de educación básica, con lo que se ofrecen mayores oportunidades de aprendizaje para niños y jóvenes mediante la ampliación de la jornada escolar y de mejor aprovechamiento del tiempo disponible, para fortalecer su formación en los términos establecidos en el artículo 3º Constitucional.

Las 1,746 escuelas de tiempo completo incorporadas hasta 2014 representan el 9.5% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa.

Los 117 centros de trabajo de nivel preescolar en la entidad incorporados al Programa Escuelas de Tiempo Completo representan el 1.6% del total de centros de trabajo de nivel preescolar en la entidad, y el 6.7% del total de centros de trabajo en la entidad incorporados al Programa Escuelas de Tiempo Completo.

Los 1,489 centros de trabajo de nivel primaria incorporados al Programa Escuelas de Tiempo Completo representan el 23.2% del total de centros de trabajo de nivel primaria en la entidad, y el 85.3% del total de centros de trabajo incorporados al Programa Escuelas de Tiempo Completo.

Los 140 centros de trabajo de nivel secundaria incorporados al Programa Escuelas de Tiempo Completo representan el 6.3% del total de centros de trabajo de nivel secundaria en la entidad, y el 8.0% del total de centros de trabajo en la entidad incorporados al Programa Escuelas de Tiempo Completo.

La participación del PETC en el cumplimiento de la política de educación pública, se refleja en los 86,123 alumnos atendidos en escuelas de tiempo completo, los cuales representan el 6.4% de la matrícula de educación básica del estado.

Del total de docentes con carrera magisterial en centros de trabajo incorporados al Programa Escuelas de Tiempo Completo, la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas (SE) no proporcionó los datos correspondientes.

Del total de docentes con carrera magisterial en centros de trabajo incorporados al Programa Escuelas de Tiempo Completo, la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas (SE) no proporcionó los datos correspondientes.

De los recursos ejercidos por la entidad federativa en el PETC, el 8.6% se destinaron al pago de apoyos económicos a directivos, docentes y personal de apoyo, el 17.9% al fortalecimiento de la economía de gestión de las escuelas, el 5.1% para ambientes escolares seguros, el 22.1% para servicio de alimentación y el 0.2% al apoyo de implementación local.

De la evaluación anterior, se concluye que el Gobierno del Estado de Chiapas no ejerció los recursos del PETC con eficiencia y eficacia, ya que al 31 de diciembre de 2014 sólo ejerció el 62.3%, en incumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial de Educación, Presupuesto de Egresos de la Federación, Acuerdo número 704 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo, Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, Ley de Educación Estatal y normativa local.

#### 14-A-07000-14-0635-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Chiapas instruya a quien corresponda a fin de que, en ejercicios posteriores, se ejerzan la totalidad de los recursos del PETC con eficacia y eficiencia durante el ejercicio correspondiente.

#### **Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 257,890.6 miles de pesos.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 3 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 2 Recomendación(es) y 1 Pliego(s) de Observaciones.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de Chiapas no cumplió con las disposiciones normativas, como se precisa en los resultados que se presentan en el apartado correspondiente de este informe, donde destaca lo siguiente: Durante el 2014 no se ejercieron los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo por un importe de 257,890.6 miles de pesos ni se reintegraron a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del estado de Chiapas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Acuerdo número 704 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo publicada en el DOF del 28 de diciembre de 2013; y del Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas, celebrado entre la SEP y el Gobierno del Estado de Chiapas, suscrito el 31 de marzo de 2014, los cuales generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 257,890.6 miles de pesos, que representó el 37.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Chiapas no dispone de un adecuado sistema de control interno que identifique y atienda los principales riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

De acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que el número de escuelas que se incorporaron al programa en el estado incrementó; asimismo, la matrícula atendida en esta modalidad representa el 6.4% de la matrícula de educación básica del estado.

En conclusión, el Gobierno del estado de Chiapas no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, el monto observado es alto respecto de la muestra auditada, y sus metas y objetivos se cumplieron parcialmente, por lo que existen importantes áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y en el logro educativo.

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Hacienda (SH) y de Educación (SE), ambas del Gobierno del Estado de Chiapas.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 54.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 176.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 49.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Plan Nacional de Desarrollo: Programa Sectorial de Educación.

Presupuesto de Egresos de la Federación.

Acuerdo 704 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo: Apartado 3.4 último párrafo.

Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.

Ley de Educación Estatal.

Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas, celebrado entre la SEP y el Gobierno del Estado de Chiapas, suscrito el 31 de marzo de 2014: cláusulas SEXTA y OCTAVA, inciso M.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

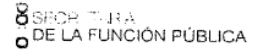
#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual fue entregada mediante el oficio SFP/CEAE-F/497/2015 de fecha 11 de agosto de 2015, que se anexa a este informe.

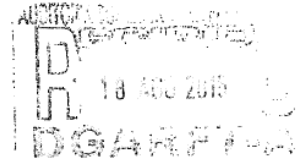


Oficina del C. Secretario  
 Coordinación de Enlace de Auditorías  
 Estado-Federación



Oficio No. SFP/CEAE-F/497/2015  
 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;  
 11 de agosto de 2015.

L.C. RICARDO FAVILA MARTÍNEZ  
 Auditor en la Dirección General de Auditoría a los  
 Recursos Federales Transferidos "A" de la  
 Auditoría Superior de la Federación  
 Presente.



En alcance a mi similar No. SFP/CEAE-F/470/2015, de fecha 30 de julio del año en curso, y en atención al Oficio número DARFT-A/1096/2015, de fecha 10 de julio de 2015, mediante el cual solicita la radicación de los Procedimientos Administrativos en relación a la auditoría número 635 denominada "Recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo", Cuenta Pública 2014, practicada por la Auditoría Superior de la Federación, al Gobierno del Estado de Chiapas; al respecto me permito enviar a usted copia certificada del Inicio del Procedimiento Administrativo y copia simple del memorándum emitido por el Dr. Carlos Alberto Flores Rodríguez, Director de Enlace de Auditorías, de la Subsecretaría Jurídica y de Prevención de esta Secretaría, de acuerdo a lo siguiente:

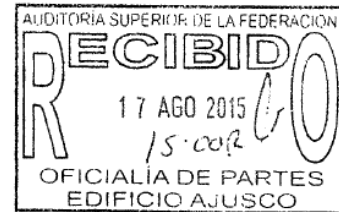
NÚMERO AUDITORIA	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	NÚMERO DE RESULTADO	STATUS
635	31/DEA/2015	5	Inicio (acuerdo de fecha 06 de agosto de 2015, contiene 01 foja útil certificada)

Lo anterior es con la finalidad que se tomen en cuenta, para la solventación del resultado, con el Inicio del Procedimientos Administrativos antes señalados y como resultado de la intervención inicial de esta Secretaría, constante de 1 (una) foja útil debidamente certificada. Así mismo, para la sustanciación de dichos procedimientos administrativos, se hace necesario que nos proporcione copias certificadas de todos y cada uno de los papeles de trabajo y demás documentación que soporte dicho resultado y que constituyan elementos de prueba de presunta responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

*[Handwritten Signature]*  
 C.P. JULIO ALBERTO REYES MORALES  
 Coordinador



C.c.p. C.P. Miguel Agustín López Camacho.-Secretario de la Función Pública.- Para su conocimiento - Edificio.  
 L.A.E. Dagoberto Vázquez Cruz.- Encargado de la Subsecretaría de Auditoría Pública para la Administración Centralizada.- Conocimiento.- Edificio.  
 Lic. Alejandro Culebro Galván.- Subsecretario Jurídico y de Prevención.- Mismo fin.- Edificio.  
 Archivo/Minutario,  
 CP/JARM/alm'



Bld. Belisario Domínguez No. 1713, Col. Xamaipak C.P. 29000, Chiapas  
[www.fchiapas.gob.mx](http://www.fchiapas.gob.mx)  
 Conmutador: 01(961)61 8 75 30 Teléfono: Quejas y Denuncias 01-800-900-9000

